



DECRETO N° 00109

Padre Las Casas,

23 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 18 de fecha 28.02.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Pasaje Lincoñir N° 621, no existe actividad comercial.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 23 de fecha 14.04.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Pasaje Lincoñir N° 621, no existe actividad comercial.

3.- El Certificado de deuda de fecha 21.04.2014, correspondiente al Rol 3-113, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta Tributaria, de fecha 21.04.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica que el año 2013, fue el último año que emitió boletas de honorarios.

5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- **Elimínese**, a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-113
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ABOGADO
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LINCOÑIR N° 621
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: LORETO TORRES DIAZ
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:

2.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FS/ ASD/abd

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 183994

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Signature]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE